



DECRETO N° 2984
CHIGUAYANTE, 16 NOV. 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 564 de fecha 05 de Noviembre de 2015 que solicita la adquisición según Bases Administrativas especiales "Bolsas de dulces Fiesta Navidad Bienestar 2015", Certificado de disponibilidad presupuestaria N°4 de fecha de 9 de Noviembre de 2015, Decreto D.A.S. N° 2810 Programa de Actividades; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorizace la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de Bolsas de dulces para Fiesta de Navidad 2015 del Servicio de Bienestar de la Dirección Administración de Salud, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 564-2015.
- 2.-Apruebase las bases, especiales técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-103-L115 denominada "**Bolsas de dulces fiesta navidad Bienestar 2015**".
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/VRB/LPS/MCC/HVO/hvo

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

17 NOV 2015

**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE**